

LINEA DE CRÉDITOS DESTINADA A FINANCIAR LA AGRICULTURA FAMILIAR

FUNDAMENTOS

La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (AFCI) es un sector socio productivo fundamental para avanzar hacia el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la disminución de la pobreza y la consolidación de sistemas de producción sostenibles a nivel local, regional y nacional.

En Neuquén, cerca del 60% de los establecimientos agropecuarios (EAPs) están en manos de pequeños productores, abarcando apenas el 9% de la superficie total de los EAPs de la Provincia.

A pesar del rol estratégico que ocupa la AFCI, se posiciona de forma desigual en los mercados de bienes y trabajo. La AFCI sobrelleva problemáticas estructurales; limitaciones en el acceso a los recursos como agua y tierra, dificultades en el acceso al crédito y tecnologías apropiadas, entre otras.

Desde el gobierno provincial se llevan adelante distintas acciones de apoyo específicas al sector, todas en base a acompañamiento técnico, asesoramiento, financiamiento y planes de capacitación. Los programas destinados al desarrollo rural con financiamiento externo, los programas provinciales de fondos rotatorios, sanidad animal, forrajero, de horticultura responsable, PRODA y otros, en conjunto con la implementación de leyes provinciales -en las que la Secretaría producción e industria es autoridad de aplicación-, conforman el andamiaje y complementan las acciones de apoyo a este relevante sector en toda la provincia del Neuquén.

Sin embargo, en el contexto actual es necesario el fortalecimiento de las opciones para el financiamiento al sector, con líneas adecuadas a sus actividades productivas y a sus modos de vida.

CUPO TOTAL: El cupo total destinado es de pesos mil millones (\$1.000.000.000)

1. BENEFICIARIOS

Se priorizarán proyectos presentados por pequeños y medianos productores, sean personas físicas o jurídicas, que cuenten con las habilitaciones y registros pertinentes.

En todos los casos se analizará la posibilidad de devolución del crédito en función de la capacidad de repago del proyecto presentado.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover y mejorar la calidad de vida de la AFCL en Neuquén, con líneas de acción que permitan desarrollar sus actividades económicas en forma sustentable, con destino a mercados locales, provinciales y/o externos, favoreciendo el arraigo y el empoderamiento de los grupos vulnerables.

3. DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

- a) **INVERSIONES:** financiamiento destinado a compra de materiales para la realización de infraestructura predial, materiales para acceso y almacenamiento al agua, incorporación de energías renovables y acceso a tecnologías apropiadas, otras inversiones consideradas relevantes para el desarrollo de sus actividades.
- b) **CAPITAL DE TRABAJO:** compra de insumos para el inicio del ciclo productivo, hasta el 70% del monto total.

*El destino de fondos deberá ser evaluado y recomendado por un técnico de Subsecretaría De Producción.

4. CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

- Monto: Hasta \$10.000.000, según proyecto presentado, disponibilidad de garantías y condiciones técnico- productivas del establecimiento.
- Tasa de interés: fija del 10% TNA.
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral.

- Sistema de amortización francés.
- Plazo:
Plazo de gracia total: Hasta doce (12) meses

Plazo de amortización: Hasta treinta y seis (36) meses.

Plazo total: hasta treinta y seis (36) meses (El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 36 meses)

5. **GARANTÍAS**

- Hasta \$10.000.000 A sola firma (pagaré)
IADeP podrá solicitar en caso de considerarlo, garantías complementarias

6. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Presentación de la guía - proyecto de inversión que contemple el impacto productivo, así como un análisis de los costos asociados.
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Documentación respaldatoria de la condición de persona física y jurídica.
- Para el caso de persona jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Acreditación de domicilio del solicitante
- Constancia CBU.
- Inscripción en Impuestos (ARCA y Dirección Provincial de Rentas de Neuquén).
- Renspa actualizado.
- Documentación que acredite la relación con la tierra (título de propiedad, comodato de alquiler, usufructo. Detalle no taxativo).
- Documentación contable e impositiva: últimas seis (6) declaraciones juradas de IVA o Ingresos Brutos con acuse de presentación y

manifestación de bienes y deudas. Para el caso de personas jurídicas presentar último Balance certificado y legalizado por el Consejo Profesional.

- Documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas, en caso de solicitarse garantías:
 - En caso de garantía personal solidaria de un tercero: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario.
 - Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad, Informe de dominio emitido por el Registro de la Propiedad Automotor y fotos actualizadas del vehículo.
 - Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos y fotos de los bienes.
 - Las prendas agrarias sobre ganado deben contar con informe de Senasa.

7. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados por la Subsecretaría De Producción quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia de las inversiones propuestas. El IADeP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías.

8. ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).
- Respecto del solicitante se analizará:
 - a. Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
 - b. La suficiencia de las garantías

- c. La existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, ARCA).
- d. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADeP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- e. La existencia de las habilitaciones en la actividad, en caso de corresponder.
- f. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADeP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- g. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas.
- h. Se verifica que no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.
- i. Se verifica que no figure en el Registro Violencia Familiar y de Género (ley 3233).

